

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primer párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85; adiciona la fracción VII del artículo 2, el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primer párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y deroga la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

adiciona el Capítulo VIII denominado “Delitos contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo Contra la Seguridad Pública; así como, adiciona el artículo 165 Quáter; reforma las fracciones II y IV; deroga el párrafo tercero, adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley Estatal de Economía Circular.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo dieciséis recorriéndose los subsecuentes y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 8 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Deportista”.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 16 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales”.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada presentada por el Regidor de Hacienda propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023, y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos como Sindica Municipal, y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la Cuarta Concejalía, como Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024: cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “20 de Noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta”, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Patricia Páez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus

cuerpos policiales para asumir la misma; tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 5; adiciona la fracción XII Bis al artículo 2° de la Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones III y IV del artículo 9, y adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.